



PROMOTORAS Y PROMOTORES

para el bienestar Cultural
de la Ciudad de México 2023

CONVOCATORIA

El programa “**Promotoras y promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2023**” contribuye a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos Índices de Desarrollo Social, accedan al ejercicio del derecho a la cultura mediante el otorgamiento de servicios culturales, proporcionadas por personas beneficiarias facilitadores de servicios y ofrecidos en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), sus zonas aledañas y en los polígonos establecidos dentro de la Estrategia Barrio Adentro, Red de Faros, Centros Culturales, Ferias de Bienestar.

¿Qué necesitas para participar en la convocatoria?

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita formar parte del Programa;
- Tener como mínimo dieciocho años cumplidos a la fecha de publicación de la Convocatoria;
- Ser residente de la Ciudad de México;
- CURP;
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar;
- Síntesis curricular en no más de tres cuartillas.
- Correo electrónico.
- Contar con experiencia afín que requiera la categoría en la que participe, o estar interesado en realizar las actividades señaladas por la categoría en la que participe;
- Disposición abierta de tiempo y traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para la función a la que postula conforme a la asignación dada por la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios y/o la Subdirección de Red de FAROS.
- Entregar toda la documentación señalada en las presentes Reglas de Operación.
- No podrán participar familiares, ni habitantes de un mismo domicilio con un mismo programa social con excepción de poblaciones hablante de alguna lengua

indígena y/o poseer algún oficio, práctica o saber tradicional; con base a los principios de distribución equitativa.

¿Cuáles son los perfiles y qué actividades realizan?

Coordinadora o Coordinador “A”
Coordinadora o Coordinador “B”
Coordinadora o Coordinador “C”
Promotora o Promotor Cultural

Las personas beneficiarias facilitadores de servicios, durante su participación en el Programa Social, deberán realizar las actividades designadas por la Dirección General de Vinculación de Cultura Comunitaria, así como las señaladas en la categoría en la que participen de conformidad con la siguiente descripción:

Coordinadora o Coordinador “A”. Coordinadora o Coordinador “B”

- *Diseñar y supervisar contenidos y/o,
- *Articular gestiones interinstitucionales y/o,
- *Planear estrategias para actividades y/o,
- *Procesar y analizar información y documentación y/o,
- *Articular gestiones para la evaluación del Programa.
- *Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas
- *Organizar eventos culturales y/o,
- *Actividades de acompañamiento y/o
- *Ejecutar actividades encaminadas a la supervisión de la operación del programa y/o
- *Diseñar soluciones integrales distribuidas para el seguimiento de la operación del programa.

Coordinadora o Coordinador “C”

- *Implementar contenidos y/o,
- *Ejecutar las acciones interinstitucionales a su cargo y/o,

- *Implementar estrategias para actividades y/o,
- *Dar seguimiento, gestionar y monitorear las actividades desarrolladas y/o,
- *Seguimiento de contenidos y/o
- *Concentrar y validar la información relativa a los comprobables y/o
- *Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas
- *Realizar actividades en coordinación con los responsables de recinto y la Subdirección de Red de FAROS

Promotora o Promotor Cultural

- *Realizar actividades culturales comunitarias
- *Generar materiales audiovisuales y/o,
- *Participar en eventos culturales y/o,
- *Participar en festivales culturales y/o,
- *Apoyar en la construcción de soluciones y objetos creativos a través del uso de diferentes herramientas técnicas y materiales y/o,
- *Generar proyectos culturales y/o
- *Realizar actividades encaminadas a la supervisión de la operación del programa y/o
- *Implementar soluciones integrales de tipos distribuidas para el seguimiento de la operación programa.
- *Realizar recorridos territoriales en las zonas asignadas
- *Realizar acciones logísticas en general y/o
- *Realizar y apoyar en actividades culturales comunitarias y/o,
- *Realizar actividades de intervención gráfica en espacios públicos.
- *Intervenir con actividades culturales a través de estrategias gubernamentales.
- *Realizar actividades en coordinación con los responsables de recinto y la Subdirección de Red de FAROS

¿Cómo me registro?

El registro de las personas interesadas en participar en las tareas y acciones de este Programa Social, será realizado a través de la plataforma <https://promotores.cultura.cdmx.gob.mx>, por lo que deberá realizar la carga de su documentación en dicha plataforma, esto a partir de la publicación de la Convocatoria.

Los formatos necesarios para llevar a cabo el registro se encontrarán en la plataforma <https://promotores.cultura.cdmx.gob.mx>, mismos a los que podrá acceder en el momento de su registro.

La siguiente documentación deberá ser cargada directamente en la plataforma referida, con las características que para tal efecto se señale en la Convocatoria:

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional);
- Documento que acredite que su condición migratoria le permite formar parte del Programa;
- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Síntesis curricular actualizada sin fotografía, en no más de tres cuartillas;
- Carta de autorización de uso de imagen.

Para mayor información y lineamientos consulta las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cierre de Convocatoria.

Lunes 9 de enero de 2023.

18 horas

Publicación de resultados

Lunes 16 de enero de 2023.

